



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

## RESÚMENES JUNTAS DE GOBIERNO

El Ayuntamiento de Aranjuez, a través del Gobierno Municipal, y siguiendo las recomendaciones marcadas por organismos internacionales autónomos e independientes como Transparencia Internacional, y las pautas recogidas por la Ordenanza Municipal sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información, inserta a continuación en la página web municipal, un resumen de cada de las Juntas de Gobierno que se convocan ordinariamente todos los miércoles, en la Sala de Juntas de la Alcaldía, desde su constitución para el presente mandato, el pasado 15 de julio de 2015.

Por otro lado, en cumplimiento por lo marcado en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, solo se incluirán resúmenes de los asuntos tratados, en los que se omitirán referencias personales que puedan estar protegidas por la citada normativa. Los interesados en ampliar o cotejar estas informaciones pueden solicitarlo por el procedimiento habilitado al efecto y que se recoge en la ordenanza municipal antes citada: *"cualquier persona o entidad podrá solicitar al Ayuntamiento el acceso a la información pública, de forma gratuita y sin necesidad de alegar ningún motivo ni de indicar la finalidad del acceso. La solicitud deberá contener una descripción de la información solicitada que sea suficiente para determinar el conjunto de datos o de documentos a los que se refiere, no siendo precisa su identificación específica, la de su ubicación ni la del órgano o servicio responsable. La solicitud contendrá además la identidad del solicitante, una dirección a efectos de notificaciones y, en su caso, el formato preferido, electrónico o en soporte papel, para la puesta a disposición... (art. 21)"*

## RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

### Asistentes:

Alcaldesa: D<sup>a</sup> CRISTINA MORENO MORENO

Tenientes de Alcalde: D. DAVID ESTRADA BALLESTEROS y D. CARLOS RÓSPIDE PÉREZ

Concejales: D<sup>a</sup> MARIA ELENA LARA ANDÚJAR, D. OSCAR BLANCO HORTET y D<sup>a</sup> MONTSERRAT CONCEPCIÓN GARCÍA MONTALVO y D<sup>a</sup> LUCÍA MEGIA MARTÍNEZ

Secretario General: D. FRANCISCO JAVIER PECES PERULERO

Interventor General D. ANGEL BRAVO DE LOPE.

### Acuerdos y resoluciones:

#### **PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS.**

La Junta aprobó por unanimidad una relación de facturas, por valor total de 77.046 € correspondientes a la prestación de diferentes servicios (infracciones, multas e inspección de ordenanza, recaudación, Escuela Infantil Municipal Victoria Kamhi)

#### **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA SOBRE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA EN CONTRATO 40/2010**



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Junta Local de Gobierno*

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre devolución de garantía definitiva (1.724 €) en contrato, tras conocerse los informes favorables de los departamentos municipales de contratación y medio ambiente

### **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL RP 33.14.-**

La Junta de Gobierno fue informada por el Teniente de Alcalde delegado de Asuntos Jurídicos sobre una resolución por reclamación patrimonial de daños presentadas por particulares, aprobándose por unanimidad la propuesta efectuada, avalada por los necesarios informes técnicos de los Servicios Jurídicos Municipales, estimándose parcialmente la citada reclamación.

### **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS.**

La Junta de Gobierno fue informada por el Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior sobre la necesidad de cubrir con carácter urgente e inaplazable la situación de incapacidad temporal de una trabajadora municipal, operaria del servicio de limpieza y funcionaria de carrera, para atender las necesidades de centros escolares y demás dependencias municipales al tratarse de un servicio público esencial, aportando informe emitido por la Encargada del Servicio de Limpieza y por la Directora de Personal. De este último se desprende que procede nombrar como funcionario interino al empleado que sustituya a la citada funcionaria, de conformidad con lo establecido por el art. 10.1 b) del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

### **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE CONTRATACION DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE JARDINES.**

La Junta de Gobierno fue informada por el Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior sobre la necesidad de contratar personal para realizar trabajos de emergencia con motivo de la tormenta de 30 de agosto de 2015, trabajos incluidos entre las actuaciones recogidas en la Resolución de Alcaldía-Presidencia de 11 de septiembre de 2015 y nº de registro 2870. Se aporta informe de las Directoras de los departamentos municipales de Medio Ambiente y de Personal, así como del Interventor General sobre los costes previstos

Los puestos necesarios para cubrir de forma inmediata, dado el carácter urgente e inaplazable de los trabajos a realizar, son:

- Un Técnico Medio con formación y experiencia en SIG
- Dos Técnicos Medios con formación y experiencia en arboricultura, poda en altura y diagnóstico VTA o similar
- Ocho Oficiales Jardineros, tres de ellos podadores.
- Treinta y dos Operarios Jardineros

La Junta aprobó remitir oferta de empleo genérica a la Oficina de Empleo para que realice preselección de candidatos (que deben acreditar formación relacionada con el puesto de un mínimo de 250 horas durante los últimos tres años) de cada una de las categorías relacionadas y conforme a los requisitos expuestos. También se aprobó la composición de los órganos de

---

**Junta Local de Gobierno**

selección y la contratación laboral, que será temporal bajo la modalidad de acumulación de tareas con una duración de un mes.